

DECRETO N°**4067**/2017.-**ARICA**, 21 de marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1945, de fecha 10 de febrero del 2017, que aprueba convenio de continuidad de transferencia de Fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género entre la Municipalidad de Arica y la Dirección Regional de Arica y Parinacota, suscrito con fecha 08 de febrero del 2017.
- b) Ordinario N°643, de fecha 17 de marzo del 2017, de **DIDECO**, que solicita el pago de servicios de Internet y Telefonía programa Centro de la Mujer, periodo del 01 al 28 de febrero del 2017.
- c) Registro Interno N°4693, de fecha 17 de marzo del 2017, de la Administración Municipal, que autoriza dictar Decreto Alcaldicio.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de \$64.181.-, por concepto de servicios de Internet y Telefonía inserto en el programa denominado "Centro de la Mujer", de acuerdo al convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la llustre Municipalidad de Arica, el periodo a pagar corresponde desde el 01 al 28 de febrero del 2017, según factura N°39189585 de empresa MOVISTAR R.U.T. N°90.635.000-9.

DEJASE establecido que la factura electrónica consigna el valor total de 2 periodos de consumo, por lo cual, se adjunta comprobante de pago correspondiente al periodo 01 al 31 de enero del 2017, de acuerdo a factura N°39036750, por un valor de \$60.018.-

IMPUTESE el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 114.05.32.013.001.003 ITEM 40 "Gastos Operacionales", sub item 44 "Servicios Básicos".

Tendrán presente este Decreto Acaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNICATESE TO ARCHIVES

PINDOLA ROJAS

CALDE DE ARICA

SECRETARIO MUNICIPAL

TILLO GALLEGUILLOS

GER/HCHC/CCG/lzf.-

